



Capacitar para fortalecer a la Justicia

DISPOSICION SE-CFJ N° 058/17

Buenos Aires, 16 de mayo de 2017

VISTO:

La Ley 7 (modif. por Ley 5288), las Res. CACFJ N° 17/13 y CACFJ N° 18/13, la Disp. SE-CFG N° 154/16, las actuaciones CFJ CAP N° 1804/17 y CFJ CAP N° 1859/17 y;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición SE- CFJ N° 154/16 se aprobó la actividad "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", con modalidad en oficina.

Que mediante la actuación CFJ CAP N° 1804/17 se solicitó la realización de los módulos "III- Emociones" y "IV - Escucha" de dicha actividad, destinada al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal Contravencional y de Faltas N° 24.

Que, con posterioridad y por motivos de organización, mediante la actuación CFJ CAP N° 1859/17, se solicitó que ambos módulos se dicten en forma conjunta.

Que resulta necesario designar capacitadores, fijar las fechas, horarios y lugar de realización de la referida actividad.

Que la Res. CACFJ N° 17/13 delega en la Secretaría Ejecutiva del Centro de Formación Judicial la determinación de docentes que desarrollarán las actividades mencionadas en dicha resolución.

Que la Res. CACFJ N° 18/13 establece que en aquellas actividades que se soliciten realizar con modalidad en oficina, la determinación de fecha y horario se estipulará por disposición de la Secretaría ejecutiva del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese las actividades "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Módulo III- Emociones" y "Herramientas para la convivencia ciudadana y mediación penal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Módulo IV- Escucha", en forma conjunta y con modalidad en oficina, el día 19 de mayo de 2017 de 9:00hs. a 11:00hs., para el Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 24.

2º) Designase capacitadora *ad-honorem* a la Dra. Nérida Reggiardo

3º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Consejo de la Magistratura y a la Dependencia solicitante; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 058/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**

AHM